

INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS DENTRO DEL PROCESO CUYO OBJETO LO CONSTITUYE “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL PARA LA CAMIONETA FORD DE PLACAS OGW 155 Y CAMIÓN FORD PLACAS OSA 793”.

Página 1 de 5

1. REGLAS GENERALES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 del decreto 3576 que modifico el parágrafo 1 del artículo 17 del decreto 2474 del 2.008 se procede a formular la presente invitación Pública para el desarrollo del siguiente objeto contractual “Prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral para la camioneta Ford de placas OGW 155 y camión Ford placas OSA 793”.

1.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1.2 Especificaciones esenciales:

1.2.1 Mantenimiento Preventivo: Este tipo de mantenimiento surge de la necesidad de rebajar el correctivo y todo lo que representa. Pretende reducir la reparación mediante una rutina de inspecciones periódicas y la renovación de los elementos dañados. Su propósito es prever las fallas manteniendo los vehículos en completa condición de operación óptima.

Los vehículos con que cuenta la Entidad posee las siguientes características **CAMIONETA FORD;** Cilindraje 2600; Modelo 2005; Color Verde Marques; Servicio oficial; Doble Cabina; Nº de Puertas: 4; No. de motor: G6323816; Nº de Chasis: 9FJFC84G850100613; de placas OGW-155 y **CAMION FORD;** Modelo 2007; Color Blanco Perlado; Servicio Oficial; Tipo Planchon; No. De puertas: 2; No. De motor: 30230327; No. De Serie: BYTV20H61-78A23689; No de Chasis: 7A23689 placas OSA 793; el mantenimiento requerido es el que a continuación se relaciona:

- Engrase
- Lavado
- Cambio de aceites y otros fluidos.
- Cambio de filtros.
- Sincronización.
- Alineación.
- Balanceo.
- Cambio de bandas y pastillas para frenos.
- Cambio de rodamientos.
- Cambio de cables para batería.
- Revisión y/o cambio de anillos del motor.
- Revisión del clutch.
- Revisión de amortiguadores.
- Mano de obra.

1.2.2 Mantenimiento Correctivo: Es el mantenimiento que se realiza con el fin de corregir defectos que se vayan presentando por el uso y desgaste normal del vehículo.

Al necesitar realizar el mantenimiento correctivo, se requiere inicialmente hacer un diagnostico del estado en que se encuentra, dejando un registro histórico del vehículo, identificando la fecha, y la persona quien lo realizó.

En las circunstancia que se requiera el cambio de piezas, el valor de las mismas, deben ser reconocidas por la Entidad al contratista, previo informe de éste al interventor del contrato y aprobación por parte de la entidad.

1.2.3 Revisión técnico mecánica: es la revisión efectuada anualmente a los vehículos con el fin de mejorar su funcionamiento y disminuir el daño ambiental.

1.3 TRANSPARENCIA

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la **LOTERIA SANTANDER**, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: Números Telefónico (1) 562 93 00; vía fax al número (1) 565 86 71; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página web <http://www.anticorrupción.gov.co/>; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D. C. Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

1.4 CONVOCATORIA VEEDURIAS

INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS DENTRO DEL PROCESO CUYO OBJETO LO CONSTITUYE “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL PARA LA CAMIONETA FORD DE PLACAS OGW 155 Y CAMIÓN FORD PLACAS OSA 793”.

Página 2 de 5

LA LOTERÍA SANTANDER, invita a todas las veedurías ciudadanas, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso contractual. Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en la página Web www.contratos.gov.co o en la página oficial de la LOTERÍA SANTANDER www.loteriasantander.com o en la Oficina de la Subgerencia Jurídica de la entidad, ubicada en la calle 36 No 21-16 tercer piso, donde estará a disposición, toda la documentación soporte del proceso.

Para efectos de la etapa precontractual y contractual se establece que las personas jurídicas interesadas en licitar, aceptan la intervención y participación de ésta figura, en los términos de la Ley 850 de 2003.

1.5 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso de contratación, así como el contrato a suscribirse, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por el régimen de la contratación administrativa, contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial el decreto 3576 del 17 de Septiembre de 2.009 y demás normas civiles y comerciales aplicables a la materia,

1.6 MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección por tratarse de un contrato cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, será el de subasta inversa, que corresponde de conformidad a lo preceptuado en el decreto 3576 de adjudicar el contrato al mejor postor .

1.7 PARTICIPANTES

Podrán participar en este proceso de contratación todas las personas jurídicas o naturales domiciliados en Colombia, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y que estén en capacidad de cumplir con el desarrollo del objeto contractual.

1.8 PUBLICIDAD

La publicidad del presente proceso contractual se cumplirá de conformidad a las disposiciones legales que regulan la materia (decreto 3576 de 2.009)

1.9 COMUNICACIONES

Para efectos del envío y recibo de cualquier tipo de documentos se describen a continuación los datos de contacto de la **LOTERIA SANTANDER**: Calle 36 No. 21-16 de Bucaramanga, teléfono 6337682 pagina Web www.loteriasantander.com

1.10 CRONOGRAMA

ACTUACION	FECHA Y HORA	PUBLICACION
Estudios y documentos previos	Enero 08 de 2010	www.loteriasantander.com
Invitación Publica para presentar oferta	Enero 20 de 2010	www.loteriasantander.com
Termino para presentar oferta	Jueves 22 Enero de 2.010	
HORA:	5:30 pm	
UBICACIÓN	Oficina Unidad de Documentos Archivo y Correspondencia	de la Lotería Santander, Calle 36 # 21-16 Piso 2. Lotería Santander
Escogencia del contratista y verificación de requisitos habilitantes	Viernes 25 Enero de 2.010	
Suscripción y legalización del contrato	Lunes 26 de Enero de 2010	

INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS DENTRO DEL PROCESO CUYO OBJETO LO CONSTITUYE “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL PARA LA CAMIONETA FORD DE PLACAS OGW 155 Y CAMIÓN FORD PLACAS OSA 793”.

1.11 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán contener la siguiente documentación e información:

1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal de la firma proponente o por conducto de un apoderado debidamente constituido. O por la persona natural que presente la propuesta.
2. Certificado actualizado de la Cámara de Comercio sobre constitución, representación legal y registro mercantil expedido con una vigencia no mayor a treinta días calendario de antelación a la fecha de presentación de la propuesta.
3. El valor de la propuesta
4. Forma de pago.
5. Dar cumplimiento a lo establecido en el literal C del decreto 3512 de 2.003, es decir el proveedor debe referenciar en su oferta el número de certificado de registro del bien o servicio ofrecido, generado por el portal SICE. En la circunstancia de presentar la oferta un consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deben cumplir con este requisito. (si se requiere).
6. De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, el boletín de responsables fiscales del proponente serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso.
7. Presentaciones de certificado de antecedentes judiciales vigente al cierre de la presente contratación que expide el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
8. Certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (artículo 50 ley 789/ 2.002, artículo 9 Ley 828/2003).
9. De conformidad con las disposiciones legales los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso.
10. jurídica como del Representante Legal.
11. Fotocopia del RUT.
12. Formato de hoja de vida único, el oferente deberá anexar a la oferta, el Formulario Único de Hoja de Vida, persona natural o persona jurídica, según corresponda debidamente diligenciado. El formato respectivo se encuentra en la dirección electrónica [www.dafp.gov.co / publicaciones / Formatos](http://www.dafp.gov.co/publicaciones/Formatos).
13. Cedula de Ciudadanía, Cédula Militar o Libreta Militar: La persona natural o representante legal del proponente deberá anexar a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Nota: En caso de que la oferta sea presentada por una persona natural, varón mayor de edad y menor de cincuenta años, deberá anexar a la oferta fotocopia de la Cédula Militar o Libreta Militar, este requisito no aplica para personas jurídicas

INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS DENTRO DEL PROCESO CUYO OBJETO LO CONSTITUYE “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL PARA LA CAMIONETA FORD DE PLACAS OGW 155 Y CAMIÓN FORD PLACAS OSA 793”.

Página 4 de 5

2. CONDICIONES MÍNIMAS DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

2.1 INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

En la interpretación del contrato debe privilegiar los fines de la contratación estatal, la eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Ahora bien, también se tendrán en cuenta las normas de interpretación de las contenidas en el libro IV del código civil y los principios generales del derecho, en especial los relativos a los contratos y al derecho administrativo.

2.2 PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000) M/C.**

PARAGRAFO: En la circunstancia que el contratista deba suministrar repuestos en desarrollo del objeto contractual, los mismos serán cancelados por la Entidad contratante, previa solicitud del contratista al interventor del contrato.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la prestación de los servicios contratados; por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que llegare a incurrir para la legalización y la ejecución del contrato.

Dentro de estos costos están incluidos los tributos de orden departamental así:

LEGALIZACION

Estampilla Pro.cultura 2 %
Estampilla Pro.desarrollo Dptal. 2%
Estampilla Reforestación Dptal 1%
Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%)
Pro electrificación rural (2%)
10% sobre el valor total de las estampillas canceladas

PARA PAGO:

Estampilla tercera edad 2.5%
Pro- UIS 2%
10% sobre el valor total de las estampillas canceladas

2.3 FORMA DE PAGO:

La Entidad cancelara al contratista el valor objeto del presente contrato una vez cumplido el objeto contractual, previa certificación expedida pro el servidor público encargado de ejercer la vigilancia en la ejecución del contrato y entrega por parte del contratista de los documentos requeridos para el trámite de la cancelación de los valores adeudados

2.4 SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:

La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo de la Ingeniera de Sistemas de la Lotería Santander.

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bucaramanga

2.6 INSUBSANABILIDAD

Artículo 10 del decreto 2474 de 2008, La **LOTERIA SANTANDER**, no permitirá que los proponentes subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso para demostrar la capacidad para presentarla.

INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS DENTRO DEL PROCESO CUYO OBJETO LO CONSTITUYE “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL PARA LA CAMIONETA FORD DE PLACAS OGW 155 Y CAMIÓN FORD PLACAS OSA 793”.

Página 5 de 5

2.7 SUSCRIPCION DEL CONTRATO:

Atendiendo lo establecido en el decreto 3576 de 2.009 se suscribirá el contrato con el oferente que haya presentado el precio mas bajo, siempre que se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad y que haya cumplido con los requisitos mínimos habilitantes.

2.8 GARANTIAS

El proponente favorecido deberá constituir a favor de la LOTERIA SANTANDER garantía única de conformidad con lo establecido en el Art. 7 de la ley 1150 de 2007y proveerá garantía de cumplimiento con una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia” El valor de ésta garantía será como mínimo equivalente al monto de la clausula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez (10%) por ciento del valor del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.(Numeral 7.4 del Artículo 7º del Decreto 4828 de 2008)”

El contratista debe anexar la garantía única que avale el siguiente riesgo:

- De cumplimiento general del contrato equivalente al 15% de su valor, la cual permanecerá vigente por el término del mismo y cuatro (04) meses más.

MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA

Gerente General

Proyecto Subgerente Administrativa

Proyecto: aspectos jurídicos María Elena Gutiérrez Duarte